General Roca, 31 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 252 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0430/IUPA/2023 caratulado "Compra de Carpetas destinadas a la Orquesta Sinfónica", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 107/2023, tendiente a la adquisición de carpetas destinadas a la Orquesta Sinfónica Universitaria.

Que el Director del Departamento de Música del IUPA solicita la compra de carpetas de acuerdo a los detalles brindados, que se destinarán a la Orquesta citada, para el cuidado de las partituras, la optimización de los ensayos y la identidad visual de la Orquesta, de acuerdo a las Notas presentadas a fs. 01/02.

Que a fs. 03, 07/09 y 17/18 se agrega presupuesto de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 143/2023 del Departamento de Música.

Que a fs. 10/12 se agrega el presupuesto de la firma comercial Dipp Oñate María Celeste, CUIT N.º 27-35492004-8, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 14/16 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia interna de créditos y reserva presupuestaria.

Que a fs. 19 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/22 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 107/2023, y a fs. 23 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 108/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Setenta Mil Ciento Ochenta ($70.180,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 107/2023, con la firma comercial citada en el considerando anterior; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Setenta Mil Ciento Ochenta ($70.180,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

JUAN A. [illegible]NESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 107/2023, tendiente a la adquisición de carpetas destinadas a la Orquesta Sinfónica Universitaria, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Setenta Mil Ciento Ochenta ($70.180,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Setenta Mil Ciento Ochenta ($70.180,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.003.000.000.14.07.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	$ 70.180,00

ARTÍCULO 5°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1, por la suma total de Pesos Setenta Mil Ciento Ochenta ($70.180,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN A. [illegible]ESE
Secretario Económico Financiero
IUPA